



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 440.-

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES DE
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 24 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/JC/N.º 2/2026 del 8 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo de rotaciones de funcionarios del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay, en su sesión ordinaria N.º 8 del 26 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 de la Ley N.º 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, dispone que los funcionarios del Servicio Administrativo y Técnico están sujetos a rotación y traslado.

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo y Técnico aprobó en su sesión ordinaria N.º 8 del 26 de mayo de 2026 una lista de rotaciones y traslados en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 97, inciso b), de la Ley N.º 6935/2022, luego del análisis de cada caso.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley N.º 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” las propuestas de:

- a) Rotación al servicio local del siguiente funcionario:
 - Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos Miguel Torres Romero**, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa.
- b) Rotación al servicio exterior de los siguientes funcionarios:
 - Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Sergio Andrés Bogado Delvalle**, a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Costa Rica.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 440.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos David Irala Vera**, al Consulado General de la República del Paraguay en Los Ángeles, Estados Unidos de América.
- Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Javier Fernando Rodríguez Falcón**, a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa.
- Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Diego Armando Fernández Fleitas**, a la Embajada de la República del Paraguay ante la Federación Rusa.
- c) El traslado de los siguientes funcionarios:
 - Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **Andrea Elizabeth Amarilla de Coronel** de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile al Consulado General de la República del Paraguay en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.
 - Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Martha Elizabeth Silva Ibarrola**, del Consulado de la República del Paraguay en Rosario, República Argentina al Consulado de la República del Paraguay en Posadas, República Argentina.
 - Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Daisy Alejandra Basili Grau**, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de China (Taiwán) al Consulado General de la República del Paraguay en Sidney, Mancomunidad de Australia.
 - Tercera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **María de Lourdes Chaparro de Fleitas**, del Consulado General de la República del Paraguay en San Pablo, República Federativa de Brasil al Consulado de la República del Paraguay en Rosario, República Argentina.
- d) Dejar sin efecto la designación del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Óscar Celestino Zayas Armoa**, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil.

Art. 2° Las rotaciones indicadas en el artículo precedente serán implementadas conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al Presupuesto General de la Nación y a la disponibilidad financiera.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro